

ACUERDO DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, EN RELACIÓN CON EL IMPORTE A ABONAR AL COLECTIVO DEL PTGAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EN CONCEPTO DE VESTUARIO

El artículo 54 del II Convenio Colectivo el personal laboral de Administración y Servicios de las universidades Públicas de Castilla y León, establece que la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo determinará el número, clase, periodicidad de suministro y colectivos de las prendas de trabajo.

Asimismo, la Disposición Transitoria primera indica que, en tanto la Comisión Paritaria determine las condiciones de asignación de prendas de trabajo a que se refiere el art. 54, la situación existente en cada Universidad se mantiene.

En virtud de ambos preceptos y tras la negociación entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PTGAS Laboral de la Universidad de León, se **ACUERDA** en Mesa General de Negociación la propuesta del abono de la retribución correspondiente al concepto de ropa de trabajo en los siguientes términos:

- El importe individual por uniformidad del resto de grupos se equiparará progresivamente al grupo 4 en un período de seis años, alcanzando la equiparación completa en 2030.
- Para ello, cada año entre 2025 y 2030 los grupos 1 al 3 percibirán el importe individual del año precedente con un incremento de un sexto de la diferencia del importe objetivo (2030) respecto del importe de partida (ejercicio 2024), según el siguiente cuadro:

Grupo	Importe individual						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3	720,42 €	759,11 €	797,80 €	836,50 €	875,19 €	913,88 €	952,57 €
2	812,15 €	835,55 €	858,96 €	882,36 €	905,76 €	929,17 €	952,57 €
1	855,01 €	871,27 €	887,53 €	903,79 €	920,05 €	936,31 €	952,57 €
4	952,57 €	952,57 €	952,57 €	952,57 €	952,57 €	952,57 €	952,57 €

- Los importes individuales del cuadro anterior se actualizarán anualmente aplicando el IPC del 2024 en el año 2025 y el incremento previsto para las retribuciones de los empleados públicos a partir de la actualización de 2026 inclusive.
- A partir de 2025 inclusive los pagos se realizarán prorrateados en doce mensualidades.

Código Seguro De Verificación	YP3SkRoIFOjuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León Jose Carlos Cosgaya Hijosa	Firmado	03/04/2025 21:37:49 02/04/2025 20:33:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YP3SkRoIFOjuT40iknbWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El cuadro correspondiente a las cantidades actualizadas con la subida acordada para el 2025, que se corresponde con el 2,8% (IPC) será:

Grupo	Importe individual tras actualización IPC 2025					
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3	780,36 €	820,20 €	859,92 €	899,64 €	939,48 €	979,20 €
2	858,96 €	882,96 €	907,08 €	931,08 €	955,20 €	979,20 €
1	895,68 €	912,36 €	929,04 €	945,84 €	962,52 €	979,20 €
4	979,20 €	979,20 €	979,20 €	979,20 €	979,20 €	979,20 €

(Se adjunta la relación de los grupos establecidos a 31/12/2024)

Lo que se firma en León, a la fecha de la firma electrónica y a los efectos oportunos.

EL GERENTE,

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Fdo.: José Carlos Cosgaya Hijosa

Código Seguro De Verificación	YP3SkROiFOujuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León Jose Carlos Cosgaya Hijosa	Firmado	03/04/2025 21:37:49 02/04/2025 20:33:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YP3SkROiFOujuT40iknbWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

Relación de grupos

GRUPO 1

Correos, Planta Piloto, Animalario y Deportes

Técnicos especialistas de laboratorio y oficio de Centros y Departamentos

Oficiales de laboratorio y oficio de Centros y Departamentos y ayudantes (incluido Ponferrada)

GRUPO 2

Categoría de Conserjes a extinguir, Subalternos, Oficiales

de servicios de información, Auxiliares de servicios, Técnicos

especialistas de Bibliotecas, Oficiales de Biblioteca.

GRUPO 3

TS, TGM, T.Esp. En Informática, R.Informativas, Prensa, Educación,

Corrector, cartografía, delineante, Proyectista, T.Espe Admón.,

Oficiales de Admón, Ayudante de Admón.

Oficiales de Oficio, destinados entre otros en laboratorio de idiomas

Publicaciones, medios audiovisuales, mantenimiento, almacén ...

GRUPO 4

Técnicos Especialistas (Conductores).

Código Seguro De Verificación	YP3SkROiFOujuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León Jose Carlos Cosgaya Hijosa	Firmado	03/04/2025 21:37:49 02/04/2025 20:33:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YP3SkROiFOujuT40iknbWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

